



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA TRAMITACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: “M-SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA MUSEO PÉREZ GALDÓS – XP0382/2023”

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (**en adelante LCSP**), aprobada el 8 de noviembre, establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, el cual se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante (a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

En cuanto a la necesidad e idoneidad del contrato, dicho artículo añade que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

En el informe justificativo de necesidad firmado el día 21 de marzo de 2023, se expone la motivación para llevar a cabo el suministro de proyectores objeto de esta contratación; en base al cual se inició el expediente de contratación y ordenación de la elaboración de los documentos y trámites necesarios para dar continuidad a este expediente, mediante la Resolución nº 34-2023 de 22.03.2023 emitida por la Sra. Consejera de Gobierno de Cultura.

Este contrato de servicios puede calificarse como un contrato complementario del contrato de obras objeto de dirección; de acuerdo con lo establecido en el art. 29.7 de la **LCSP** referido al plazo de ejecución de los contratos, en cuyo párrafo segundo textualmente se dispone que:

“Ha de entenderse por contratos complementarios aquellos que tienen una relación de dependencia respecto de otro, el principal, y cuyo objeto se considere necesario para la correcta realización de la prestación o prestaciones a las que se refiera dicho contrato principal.”

En base a ello, esta licitación ha de tramitarse a la par que el expediente del contrato de obras principal **“M-PROYECTO DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CASA MUSEO PÉREZ GALDÓS” - Nº EXPEDIENTE XP0119/2023**; el cual se encuentra ya iniciado e informado favorablemente, por lo que en breve se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y abrirá el plazo de presentación de ofertas.

Con objeto de que este expediente vaya acompasado con el expediente de obras del que es complementario, el cual está previsto que se inicie en el mes de septiembre de 2023; y toda

Código Seguro De Verificación	C2h+PNHOjSWUausIQ7iLMQ==	Fecha	11/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Esmeralda Santana Ruiz		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C2h+PNHOjSWUausIQ7iLMQ=	Página	1/2





vez que los Pliegos que lo regirán han sido redactados y cuentan con el visto bueno de la Jefa de Sección de Proyectos, Doña Daida Argüeso Rodríguez, designada como supervisora de la ejecución de las obras por parte del Servicio de Arquitectura:

Se eleva informe justificativo de la **declaración de urgencia y aceleración de la tramitación de este expediente contractual**, según se establece en el artículo 119.1 y 2 de la LCSP; pues la adjudicación de esta contratación debe llevarse a cabo lo antes posible para responder a la necesidad inaplazable de que su tramitación se acompañe con la licitación del contrato de obras del que es complementario y previsto iniciar en el mes de septiembre de 2023;

Lo que informo a los efectos oportunos, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho de la Corporación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha más abajo indicada.

La Técnica de Administración General

(firmado electrónicamente al pie)

^/A. SRA. JEFA DEL SERVICIO DE MUSEOS

Código Seguro De Verificación	C2h+PNHOjSWUausIQ7iLMQ==	Fecha	11/05/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Esmeralda Santana Ruíz		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/C2h+PNHOjSWUausIQ7iLMQ=	Página	2/2

